

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión:02
		Página: Página 1 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL
(ART 355 C.P., ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ART 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

PC No. 006-2026

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE CERRITO”

En el Municipio de Cerrito, se reunió en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el comité evaluador según artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de verificar los requisitos habilitantes y dar curso al presente proceso de selección, en caso afirmativo declararlo habilitado, o en su defecto declarar desierto el presente proceso. Se deja constancia lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS SECOP 2

Según el acta de cierre del proceso, las propuestas presentadas son las que se relacionan en la siguiente tabla:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ÚNICO PROPONENTE

NO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N° DE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes Nit: 804.007.900 – 2	NIDIA PRIETO MONTAÑEZ Representante Legal CC. 1.096.949.525 expedida en Málaga - Santander	PÓLIZA No: 400-47-994000114987 ANEXO: 0 ASEGURADORA SOLIDARIA

OFERENTE: Como proponente individual y en calidad de persona jurídica se presenta Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes con Nit: 804.007.900 – 2 Representante Legal NIDIA PRIETO MONTAÑEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.096.949.525 expedida en Málaga – Santander

1. REQUISITOS HABILITANTES

N°	ÍTEM	RESULTADO
1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL CON LA ACTIVIDAD O PROGRAMA A DESARROLLAR. e conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Página 3 de 10

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO
---	------------

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

Nº	ÍTEM	RESULTADO
1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</p> <p>La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato</p>	CUMPLE
2	<p>CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p> <p>Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año adicional a la fecha de culminación de las labores a ejecutar.</p>	CUMPLE
3	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
4	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Página: Página 4 de 10

	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento	CUMPLE
6	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	N/A
7	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA): Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
11	AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES. LEY 1918 DE 2018: Suscribir y diligenciar la autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Ver anexo 11. Este documento deberá ser suscrito por el proponente	CUMPLE

	como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural																																																							
12	PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad	CUMPLE																																																						
13	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A																																																						
14	CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	CUMPLE																																																						
15	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de CORPORACIÓN GUANES. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de CORPORACIÓN GUANES. EL director ejecutivo o representante legal no necesita autorización previa de la Junta Directiva 3. Establecer conjuntamente con la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de CORPORACIÓN GUANES. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos, suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 5. Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. 6. Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la																																																						
16	Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés	<div>NIT: 890209889-9 Fecha: Diciembre 31 de 2025</div> <table><thead><tr><th></th><th>AÑO 2025 A DICIEMBRE</th><th>AÑO 2024 A DICIEMBRE</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACTIVO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>ACTIVOS CORRIENTES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Efectivo y equivalentes al efectivo</td><td>12,459,800.00</td><td>2,106,591.00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Cuentas por cobrar</td><td>169,945,991.00</td><td>143,980,000.00</td></tr><tr><td>Inventarios, valor razonable</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Anticipos y avances</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>ACTIVO CORRIENTE</td><td>201,405,591.00</td><td>146,086,591.00</td></tr><tr><td>ACTIVO NO CORRIENTE</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Propiedades de inversión, valor razonable</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Propiedades, planta y equipo</td><td>105,000,000.00</td><td>105,000,000.00</td></tr><tr><td>Deudores</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</td><td>105,000,000.00</td><td>105,000,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</td><td>306,405,591.00</td><td>250,086,591.00</td></tr><tr><td>ACTIVO TOTAL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PASIVOS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PASIVO CORRIENTE</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		AÑO 2025 A DICIEMBRE	AÑO 2024 A DICIEMBRE	ACTIVO			ACTIVOS CORRIENTES			Efectivo y equivalentes al efectivo	12,459,800.00	2,106,591.00	Inversiones	-	-	Cuentas por cobrar	169,945,991.00	143,980,000.00	Inventarios, valor razonable	-	-	Anticipos y avances	-	-	ACTIVO CORRIENTE	201,405,591.00	146,086,591.00	ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	Propiedades de inversión, valor razonable	-	-	Propiedades, planta y equipo	105,000,000.00	105,000,000.00	Deudores	-	-	TOTAL ACTIVO FIJO NETO	105,000,000.00	105,000,000.00	TOTAL ACTIVO FIJO NETO	306,405,591.00	250,086,591.00	ACTIVO TOTAL			PASIVOS			PASIVO CORRIENTE		
	AÑO 2025 A DICIEMBRE	AÑO 2024 A DICIEMBRE																																																						
ACTIVO																																																								
ACTIVOS CORRIENTES																																																								
Efectivo y equivalentes al efectivo	12,459,800.00	2,106,591.00																																																						
Inversiones	-	-																																																						
Cuentas por cobrar	169,945,991.00	143,980,000.00																																																						
Inventarios, valor razonable	-	-																																																						
Anticipos y avances	-	-																																																						
ACTIVO CORRIENTE	201,405,591.00	146,086,591.00																																																						
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-																																																						
Propiedades de inversión, valor razonable	-	-																																																						
Propiedades, planta y equipo	105,000,000.00	105,000,000.00																																																						
Deudores	-	-																																																						
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	105,000,000.00	105,000,000.00																																																						
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	306,405,591.00	250,086,591.00																																																						
ACTIVO TOTAL																																																								
PASIVOS																																																								
PASIVO CORRIENTE																																																								
17	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)	CUMPLE PÓLIZA No: 400-47-994000114987 ANEXO: 0																																																						
18	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE																																																						

	<p>EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.</p>	
19	<p>Registro Nacional de deudores alimentarios morosos</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por consiguiente, deberá allegar certificación correspondiente con fecha de expedición no mayor a 3 días calendarios a la presentación de la oferta, dicho certificado será validado en la plataforma correspondiente.</p>	CUMPLE
20	<p>1- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP</p> <p>La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.</p> <p>Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.</p> <p>Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.</p>	CUMPLE
21	<p>PERSONAL DISPONIBLE REQUERIDO 1</p> <p>proponente deberá presentar junto con su oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, correspondientes a cinco (5) personas para apoyo logístico y un (1) coordinador logístico general, quienes deberán cumplir con los perfiles y experiencia mínima exigidos por la entidad.</p> <p>Personal Logístico (Cinco (5) personas)</p> <p>Perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">Ser mayor de edad.Acreditar experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, organización de eventos, actividades culturales, recreativas, deportivas, comunitarias o afines. <p>Coordinador Logístico General (Una (1) persona)</p> <p>Perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">Ser mayor de edad.Acreditar experiencia relacionada con la coordinación, supervisión, organización o dirección logística de eventos culturales, recreativos, deportivos, institucionales o comunitarios. <p>Documentos que deben acompañar cada hoja de vida</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>APOYO LOGÍSTICO</p> <p>HOJA DE VIDA 1</p> <p>OLMER YAIR ANTOLINEZ BASTO</p> <p>CUMPLE</p> <p>HOJA DE VIDA 2</p> <p>ERVIN ARLEY BAUTISTA ANTOLÍNEZ</p> <p>CUMPLE</p> <p>HOJA DE VIDA 3</p> <p>VICTOR HUGO RODRIGUEZ BASTO</p> <p>CUMPLE</p> <p>HOJA DE VIDA 4</p> <p>IVAN ALBERTO AVELLANEDA FAJARDO</p> <p>CUMPLE</p>

<p>Para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente deberá anexar para cada integrante del personal propuesto los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida debidamente firmada.2. Copia legible de la cédula de ciudadanía.3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.4. Certificaciones laborales, contractuales o constancias que acrediten la experiencia exigida para el cargo.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente.8. Certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente..	<p>HOJA DE VIDA 5 JORMAN JOSUE ARGUELLO MARTINEZ</p> <p>CUMPLE (SUBSANO EL TERMINO)</p> <p>COORDINADOR LOGÍSTICO JOHN JAIRO GONZÁLEZ TOLEDO Coordinador Logístico de Eventos</p> <p>CUMPLE</p>
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE

2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	
	CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150	
	OFERTA ECONOMICA (Precio)	500	
	APORTE (ESAL).	150	
	APOYO A PERSONAL LOCAL	200	
	TOTAL	1000	
REQUISITOS PUNTUABLES			PUNTOS
<p>❖ CALIDAD (REPUTACIÓN RECONOCIMIENTO):</p> <p>En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de MAYOR EXPERIENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR, de acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.</p> <p>Para ello el interesado por cada contrato o convenio CUYO OBJETO SE A SIMILIAR AL AL OBJETO A CONTRATAR CON RECURSOS ESTATALES acreditado mediante copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación recibirá 150 puntos, el interesado podrá a llegar hasta dos (2) contratos o convenios , los contratos o convenios aquí señalados deberán ser distintos al contrato o convenio con el cual se cumplió con el requisito habilitante, el valor de cada contrato o convenio acreditados deberá ser igual o mayores al cien por</p>			<p>0 puntos APORTA 2 CONTRATOS CON VALORES INFERIORES AL 100%</p>

ciento (100%) del presupuesto oficial señalado en el presente documento.								
<table><tr><th colspan="2">CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR</th></tr><tr><td>A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td><td>00 pts</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td><td>000 pts</td></tr></table>			CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR		A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	00 pts	A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	000 pts
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR								
A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	00 pts							
A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	000 pts							
<p>❖ OFERTA ECONÓMICA (Precio):</p> <p>En cuanto este criterio, la asignación de puntuación se asignará con ocasión a la propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se deberá tener en cuenta los siguientes:</p> <p>✓ El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.</p> <p>✓ Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.</p> <p>✓ Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética.</p> <p>✓ En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta.</p> <p>✓ Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así:</p>		<p>500 puntos POR TRATARSE DE UN UNICA OFERTA</p>						

<p>A = B C = X</p> <p>Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al menor valor ofertado (500pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar.</p> $\frac{A}{B} \cdot C = X$ <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</td><td>500</td></tr><tr><td>Las demás en forma directamente proporcional</td><td>Se calcula</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500	Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula			
CRITERIO	PUNTAJE								
La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500								
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula								
<p>❖ APORTE ESAL:</p> <p>Se otorgará un máximo de 150 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá:</p> <p>a. Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL</p> <p>b. El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 150 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes.</p> <div><div>Mayor valor comprometido ESAL</div><div>=</div><div>150 puntos</div></div> <div><div>Otros valores menores ESAL</div><div>=</div><div>X puntos</div></div> $\frac{\text{Otros valores menores ESAL} \cdot X}{\text{Mayor valor comprometido ESAL}} = \text{Puntos asignado}$ <p>NOTA: si la ESAL plasma aporte en dinero, deberá indicar la suma y la destinación de los mismos dentro de los ítems identificados en la necesidad técnica, si la ESAL manifiesta aporte en especie deberá relacionarse con los ítems descritos en la necesidad, si es en especie deberá indicar su valor unitario y su unidad de medida. (nota. En caso del aporte ser en dinero deberá acreditar una certificación bancaria con saldo)</p>	<p>150 puntos APORTA EL VALOR DEL COORDINADOR LOGÍSTICO POR Tres millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000).</p>								
<p>❖ APOYO PERSONAL LOCAL:</p> <table><tr><th>CONDICION ACREDITADA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.</td><td>50</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan</td><td>100</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan</td><td>150</td></tr></table>	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan	100	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan	150	<p>200 APORTO LA RESIDENCIA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUATRO PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO</p>
CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE								
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50								
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan	100								
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan	150								

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión:02
		Página: Página 10 de 10

A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 o mas personas que residan	200	
NOTA: Para la asignación de este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del personal a emplear, junto con certificación de residencia dentro del municipio, expedido por la Alcaldía Municipal y carta de compromiso debidamente firmada por la persona.		
TOTAL		850 PUNTOS

3. PROPUESTA ECONÓMICA

OBSERVACIONES	RESULTADO
Cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos veintinueve mil pesos moneda corriente (\$450.429.000)	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO

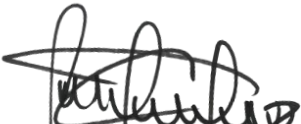
CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES**, identificada con NIT No. 804.007.900-2, representada legalmente por la señora NIDIA PRIETO MONTAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.525 expedida en Málaga, Santander, atendió oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la entidad y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección, la propuesta se declara HABILITADA.

En consecuencia, una vez verificados los documentos aportados y constatado el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso contractual a la CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES, por resultar conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.

Se expide en el Municipio de Cerrito, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia firma,


TANIA MILENA CARVAJAL AVELLANEDA
Secretario de Gobierno


LIZBETH MAYERLI CALDERÓN SEPÚLVEDA
secretaria de Hacienda y tesoro


JAVIER ORLANDO FAJARDO CUADROS
Profesional De Contratación